

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de Julio de 2020

Señora
Liliana Evelny Carranza Maradiaga
Oficial de Información Pública
Su Oficina

Estimada Sra. Carranza:

Me permito por éste medio hacer de su conocimiento que siguiendo instrucciones de la Secretaría de Finanzas mediante Circular No. DGP-010-2020, donde se solicitaba que se realizará la solicitud de sueldos y salarios de los meses de Junio, Julio y Agosto a los empleados del Instituto Nacional de la Mujer (INAM), para obtención de fondos externos, instrucción que fue acatada y a la fecha no se han recibido los fondos en mención, por lo que el pago de salarios del mes de Junio no se ha realizado.

Atentamente,

Francisco Armando Ramírez Meza
Administrador General

SE PRESENTA SIN FIRMA POR LA EMERGENCIA COVID19

CIRCULAR No. DGP-010-2020

Para: Secretarios de Estado, Presidentes Ejecutivos, Directores Ejecutivos, Gerentes Generales, Comisionados, Rectores Universitarios.

DE: **ROCIO IZABEL TABORA**
Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas



Fecha: 19 de Junio de 2020

Asunto: Requerimientos Urgentes

Dado los efectos negativos del COVID-19 para las economías del mundo y la nuestra particularmente, la cual se ha evidenciado en una caída de los Ingresos por Recaudación Tributaria, obligando al Gobierno a tomar una serie de medidas de contención, reasignación y reducción de gastos, así como buscar fuentes alternativas de financiamiento para atender y garantizar las medidas de bioseguridad que se requieren para la población, dotar al sistema de salud de los insumos y elementos urgentes para contrarrestar el virus, reactivar la economía, impulsar sectores estratégicos que generen empleo, realizar pagos del servicio de deuda e incluso en estos momentos financiar el pago de salarios de los servidores públicos que normalmente se financia a través de los recursos que se generan provenientes del Tesoro Nacional.

En vista de lo anterior es necesario realizar incorporación de recursos externos gestionados y autorizados por el Congreso Nacional para paliar esta crisis y que permita cumplir con las obligaciones salariales de los meses de Junio, Julio y Agosto.

Por lo anterior es necesario realizar las siguientes acciones:

1. Enviar solicitud de apoyo presupuestario de fuentes externas (Fte. 21) a esta Secretaría de Estado
2. Remitir el FMP04, con el detalle de estructuras presupuestarias de salarios y colaterales en formato digital (archivo excel) para financiar 3 meses de los mismos (junio, julio y agosto) debidamente firmado
3. En el caso de las instituciones descentralizadas, deberán remitir la autorización de su órgano superior para realizar esta gestión ante la Secretaría
4. De no contar con libreta pagadora de fondos externos debe remitir un oficio solicitando la creación de la misma a la Tesorería General de la República

5. De haber realizado carga y validación de planillas del mes de junio en el SIREP, proceder a solicitar el cambio de estado de la planilla con base a los requerimientos que para tal efecto emitirá el personal técnico de SIREP
6. De tener cargados y autorizados para pago F01 con Fte 11 de salarios y colaterales del mes de junio, proceder a solicitar a la Contaduría la reversión de los F01 correspondientes de acuerdo a las indicaciones de del personal técnico de la CGR

Todas las acciones anteriores, se deben realizar a través del correo asignado para gestiones de modificaciones con copia a su analista presupuestario, en el menor tiempo posible para evitar inconvenientes con el pago de sus planillas, los documentos originales podrán ser entregados en la ventanilla de recepción de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas una vez habilitada.

cc: Archivo
ssp/**